



«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: El Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número COTAIP/864/2019, folio PTN: 01519719, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó Acuerdo COTAIP/1237-01519719, que a la letra dice:

"Expediente: COTAIP/864/2019 Folio PNT: 01519719

Acuerdo COTAIP/1237-01519719

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las cero horas con treinta y seis minutos del día trece de agosto del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito las ordenes de pago de la nomina de todas las partidas del capitulo 1000 del mes de Mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, REPORTES DE ASISTENCIA, REPORTES DE NOMINA, AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ORDEN DE SERVICIO, FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de Mayo para poder tener el presupuesto completo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)------

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la Dirección de Programación, la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas, quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 118, 175 y 99 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, quienes a través de sus oficios se pronunciaron al respecto:

La Directora de Programación mediante el oficio DP/SPP/2297/2019, de fecha 22 de agosto de 2019 y recepcionado a las 15:25 horas del día 23 de agosto del año en cargo, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"...Al respecto se envía la información siguiente:

• Extracto del periódico Oficial del Estado de Tabasco no. 7971 suplemento B páginas 111 y 112 del 26 de enero de 2019, donde se publicó el Presupuesto de Egresos de 2019, en el cual se observa la autorización presupuestal de las partidas del capítulo 1000.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Adecuaciones presupuestarias del capítulo 1000 al mes de mayo 2019

En cuanto al resto de la información solicitada, esta no es atribución de la Dirección de Programación por lo que deberá ser turnada al área ejecutora del gasto". (sic). ----

La Directora de Administración a través del oficio **DA/3968/2019**, de fecha 16 de agosto de 2019 y recepcionado a las 16:54 horas del día 30 de agosto del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"....en este sentido, se le hace de su conocimiento que en el caso de los reportes de nóminas del mes de Mayo de 2019, se desprende que la documentación resulta ser voluminosa, a como se detalla en la tabla que a continuación se inserta, por ello es que surge a la vida jurídica la hipótesis el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:

"... Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;
 II. El costo de envío, en su caso; y

III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable. Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

De lo antes precisado se detalla lo siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA	No. FOJAS	OBSERVACIONES
PRIMER QUIN	ICENA DE MAY	YO 2019
Presidencia Municipal	89	Reporte susceptible de cobro
Secretaria del Ayuntamiento	193	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	92	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	41	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	85	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y Turismo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	190	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	171	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Administración	153	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	25	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	30	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	18	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	14	Reporte susceptible de cobro
DIF Municipal	164	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	568	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y	14	Reporte susceptible de cobro





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Acceso a la Información Pública		
Instituto de Planeación y Desarrollo	14	Reporte susceptible de cobro
Urbano	14	Reporte susceptible de cobio
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad	6	Reporte susceptible de cobro
Sustentable	_	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Salud	44	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la	49	Reporte susceptible de cobro
Juventud	10	Troporto dadooptiolo do dobro
Coordinación de Limpia y	507	Reporte susceptible de cobro
Recolección de Residuos	00.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Dirección de Asuntos Indígenas	7	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y	186	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Turístico		Troporto dell'appropria
Instituto Municipal de Energía, Agua	64	Reporte susceptible de cobro
e Integración de Tecnologías	5 %	ELEMENTS SERVICE SERVICE SERVICE
TOTAL PRIMER QUINCENA MAYO 20	19	2,870 FOJAS ÚTILES
	JINCENA DE N	
Presidencia Municipal	96	Reporte susceptible de cobro
Secretaria del Ayuntamiento	213	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	133	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloria Municipal	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y	164	Reporte susceptible de cobro
Turismo		
Dirección de Obras, Ordenamiento	348	Reporte susceptible de cobro
Territorial y Servicios Municipales		
Dirección de Educación, Cultura y	197	Reporte susceptible de cobro
Recreación		
Dirección de Administración	175	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	37	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	24	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental	16	Reporte susceptible de cobro
y Desarrollo Sustentable		
DIF Municipal	158	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	805	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y	14	Reporte susceptible de cobro
Acceso a la Información Pública	- 11	
Instituto de Planeación y Desarrollo	11	Reporte susceptible de cobro
Urbano		2
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad Sustentable	3	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Salud	60	Poporto ausomible de caba-
Instituto Municipal del Deporte y la	63	Reporte susceptible de cobro
Juventud	03	Reporte susceptible de cobro
	808	Paparta susceptible de cabra
	000	Reporte susceptible de cobro
Recolección de Residuos		5
Dirección de Asuntos Indígenas	4	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y	292	Reporte susceptible de cobro





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Desarrollo Turístico		
Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	73	Reporte susceptible de cobro
TOTAL SEGUNDA QUINCENA DE MAY	O 2019	3,906 FOJAS ÚTILES
GRAN TOTLA DE FOJAS DE RE NÓMINA	PORTES DE	6,776 FOJAS UTILES

Al respecto, se le hace la precisión que del formato de reporte de nómina pueden insertarse datos nominales de tres o más trabajadores en cada foja que se detalla en la tabla que antecede, dependiendo del total de percepciones y deducciones que tenga cada trabajador, así también se enfatiza en que los reportes de nómina están desglosados por cada Dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, por esa razón es la variación del número de fojas útiles entre cada quincena del mes de Mayo de 2019

Atento al punto que antecede, es de suma importancia tomar en cuenta lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información; y en el caso en concreto se toma como referencia el número excesivo de documentación que se genera derivado de los reportes de nómina erogadas y firmadas del mes de Mayo 2019, en virtud que es una labor compleja al procesar tanto la reproducción, escaneado y revisión de la información, pues de dichas documentales, se desprende que tienen datos personales y en ese caso, se tendrá que elaborar la versión pública de los mismos, previa aprobación del Comité de Transparencia; en tales razones, es evidente que el terminar de procesar la información que requiere el solicitante, conlleva tiempo considerable y sobre todo, que el solicitante efectúe el pago correspondiente que en párrafos subsecuentes se detalla.

Acorde al párrafo que antecede, es que se le solicita, se le comunique al solicitante que el procesamiento de la información genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$5,691.84 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019 (6,776 FOJAS) por \$0.84, acorde al fabulador publicado en la página de este H. Ayuntamiento de Centro, y a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, siendo importante que se cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Reporte susceptible de cobro

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información y elaboración de la versión pública concedido por el Comité de Transparencia, la cual será entregada al solicitante en los términos







«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del dia siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Acorde a los párrafos que anteceden, se aprecia que las documentales públicas consistentes en los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019, contienen datos susceptíbles de confidencialidad, por ser de carácter personal y que tomando en cuenta que el formato de los reportes de nómina resultan ser los mismos al realizar los trámites del pago de nómina, resultan ser RFC del trabajador, número de empleado y deducciones personales de los trabajadores; por ello es que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de los reportes de nómina.

En cuanto a las órdenes de pago, los recibos firmados y transferencias bancarias, relativo al pago de la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro, se le informa que dicha información se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Finanzas.

Del mismo modo, y en lo referente a la autorización presupuestal, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera tal información, pues es facultad de la Dirección de Programación de este Ente Municipal.

Ahora bien, en lo concerniente a los reportes de asistencia de los trabajadores, se le informa que dentro de los mismos reportes de nómina se encuentra inserta la información relativa a las asistencias en cuanto a los dias pagados, pues dicha información es utilizada para el pago de salarios.

La Directora de Finanzas mediante el oficio **DF/UAJ/2131/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019 y recepcionado a las 21:30 horas del día 02 de septiembre del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), unicamente en lo que le corresponde a la misma, consistentes en Recibos de Nómina y Órdenes de Pago con







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

su soporte documental, los cuales conforman un total de 28,547 (veintiocho mil quinientos cuarenta y siete) fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Recibos de Nómina, constantes de 22,888 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), Números de Empleado, Huellas Dactilares y Deducciones Personales, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente de los documentos en versión pública.

De igual manera, toda vez que la información referente a las Órdenes de Pago con su soporte documental, constante de 5,659 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, conformados de la siguiente manera:

Órdenes de Pago Postmortem que contienen los siguientes datos: Datos personales de la Credencial para votar

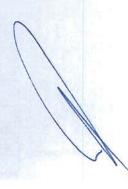
- Fotografía
- Dirección
- Clave elector
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Firma

Huella Dactilar Número de cuenta bancaria retiro Número de cuenta bancaria de depósito Numero de póliza de cheque Número de cheque

Las órdenes de pago restantes que contienen los siguientes datos: Número de cuenta bancaria de retiro Número de cuenta bancaria de depósito Clave de rastreo y folio único

De conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente del documento en versión pública.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Versiones aprobados en de Públicas, Elaboración CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de







«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo minimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizada, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos fisicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. (sic).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$23,962.68 (veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

				VALOR DEL UM	A= 84.49
CI	JENT	A	RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copia certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	25.35





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

	50	Joseph Life	B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
4402	33	0003	Formato DVD para almacenar y entregar información		643a
		4911	A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.69
			B. Tamaño oficio	0.03	2.53

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto a los comprobantes de pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), contienen información denominada número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se solicita al Comité de Transparencia, se pronuncie al respecto y clasifique como reservada dicha información; en tal virtud, se da cuenta de la documentación antes referida, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/008/2019.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales y realizar la reserva de la información correspondiente". (Sic).

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante los oficios DP/SPP/2297/2019, suscrito por la Directora de Programación, constante de una (01) foja útil, escrito por su anverso, y anexo consistente en el Extracto del Periódico Oficial, (02) fojas útiles, Adecuaciones Presupuestarias del Capítulo 1000, (65) fojas útiles y Reporte de Adecuaciones





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Presupuestarias del Capitulo 1000 de Mayo 2019, (01) foja útil; del oficio DA/3968/2019, suscrito por la Directora de Administración, constante de cinco (05) fojas útiles, escrito por su anverso y del oficio DF/UAJ/2131/2019, suscrito por la Directora de Finanzas, constante de cinco (05) fojas útiles, escrito por su anverso, clasificación y reserva que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/212/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019. cabe mencionar que la información descrita en los oficios antes descritos por los titulares de la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas le será entregada una vez que se cubra el pago de la reproducción de las mismas, en términos de la resolución dictada por lo integrantes del comité de Transparencia, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6°, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.------





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SÉPTIMO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Expediente: COTAIP/864/2019 Folio PNT: 01519719

Acuerdo COTAIP/1237-01519719"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas con treinta minutos del día tres de Septiembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

ATENTAMENT

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/212/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01519719

Orden del día

- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01519719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/864/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales y reservada.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día







COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata»

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: ----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01519719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/864/2019, así como de los oficios DP/SPP/2297/2019, DA/3968/2019 v DF/UAJ/2131/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.; de la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito las ordenes de pago de la nomina de todas las partidas del capitulo 1000 del mes de Mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, REPORTES DE ASISTENCIA, REPORTES DE NOMINA, AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ORDEN DE SERVICIO, FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de Mayo para poder tener el presupuesto completo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación se pronunciaron al respecto:

La Directora de Programación mediante el oficio **DP/SPP/2297/2019**, de fecha 22 de agosto de 2019 y recepcionado a las 15:25 horas del día 23 de agosto del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

- "...Al respecto se envía la información siguiente:
- Extracto del periódico Oficial del Estado de Tabasco no. 7971 suplemento B páginas 111 y 112 del 26 de enero de 2019, donde se publicó el Presupuesto de Egresos de 2019, en el cual se observa la autorización presupuestal de las partidas del capítulo 1000.
- Adecuaciones presupuestarias del capítulo 1000 al mes de mayo 2019

En cuanto al resto de la información solicitada, esta no es atribución de la Dirección de Programación por lo que deberá ser turnada al área ejecutora del gasto". (sic).

La Directora de Administración a través del oficio **DA/3968/2019**, de fecha 16 de agosto de 2019 y recepcionado a las 16:54 horas del día 30 de agosto del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

- "....en este sentido, se le hace de su conocimiento que en el caso de los reportes de nóminas del mes de Mayo de 2019, se desprende que la documentación resulta ser voluminosa, a como se detalla en la tabla que a continuación se inserta, por ello es que surge a la vida juridica la hipótesis el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:
- "...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

 En Caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

2019



Papina 2 de 37





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

II. El costo de envío, en su caso; y

III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable. Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

De lo antes precisado se detalla lo siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA	No. FOJAS	OBSERVACIONES
PRIMER QUIN	ICENA DE MA	YO 2019
Presidencia Municipal	89	Reporte susceptible de cobro
Secretaría del Ayuntamiento	193	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	92	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	41	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	85	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y Turismo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	190	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	171	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Administración	153	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	25	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	30	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	18	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	14	Reporte susceptible de cobro
DIF Municipal	164	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	568	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14	Reporte susceptible de cobro
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad Sustentable	6	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Salud	44	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	49	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	507	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Indígenas	7	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	186	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	64	Reporte susceptible de cobro
TOTAL PRIMER QUINCENA MAYO 2019	9	2,870 FOJAS ÚTILES





Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Presidencia Municipal	96	Reporte susceptible de cobro
Secretaría del Ayuntamiento	213	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	133	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y	164	Reporte susceptible de cobro
Turismo		
Dirección de Obras, Ordenamiento	348	Reporte susceptible de cobro
Territorial y Servicios Municipales		
Dirección de Educación, Cultura y	197	Reporte susceptible de cobro
Recreación		
Dirección de Administración	175	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	37	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	24	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y	16	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Sustentable		
DIF Municipal	158	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	805	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y	14	Reporte susceptible de cobro
Acceso a la Información Pública		
Instituto de Planeación y Desarrollo	11	Reporte susceptible de cobro
Urbano		
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad	3	Reporte susceptible de cobro
Sustentable		
Coordinación de Salud	60	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la	63	Reporte susceptible de cobro
Juventud		
Coordinación de Limpia y	808	Reporte susceptible de cobro
Recolección de Residuos		
Dirección de Asuntos Indígenas	4	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y	292	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Turístico		
Instituto Municipal de Energía, Agua	73	Reporte susceptible de cobro
e Integración de Tecnologías	100000	0.000 50 (40 ()7" 50
TOTAL SEGUNDA QUINCENA DE MA		3,906 FOJAS ÚTILES
GRAN TOTLA DE FOJAS DE REPORT	ES DE NOMINA	6,776 FOJAS UTILES

Al respecto, se le hace la precisión que del formato de reporte de nómina pueden insertarse datos nominales de tres o más trabajadores en cada foja que se detalla en la tabla que antecede, dependiendo del total de percepciones y deducciones que tenga cada trabajador, así también se enfatiza en que los reportes de nómina están desglosados por cada Dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, por esa razón es la variación del número de fojas útiles entre cada quincena del mes de Mayo de 2019

Alento al punto que antecede, es de suma importancia tomar en cuenta lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Accesc a la Información





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información; y en el caso en concreto se toma como referencia el número excesivo de documentación que se genera derivado de los reportes de nómina erogadas y firmadas del mes de Mayo 2019, en virtud que es una labor compleja al procesar tanto la reproducción, escaneado y revisión de la información, pues de dichas documentales, se desprende que tienen datos personales y en ese caso, se tendrá que elaborar la versión pública de los mismos, previa aprobación del Comité de Transparencia; en tales razones, es evidente que el terminar de procesar la información que requiere el solicitante, conlleva tiempo considerable y sobre todo, que el solicitante efectúe el pago correspondiente que en párrafos subsecuentes se detalla.

Acorde al párrafo que antecede, es que se le solicita, se le comunique al solicitante que el procesamiento de la información genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$5,691.84 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019 (6,776 FOJAS) por \$0.84, acorde al fabulador publicado en la página de este H. Ayuntamiento de Centro, y a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, siendo importante que se cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Reporte susceptible de cobro

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información y elaboración de la versión pública concedido por el Comité de Transparencia, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Acorde a los párrafos que anteceden, se aprecia que las documentales públicas consistentes en los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de carácter personal y que tomando en cuenta que el formato de los reportes de nómina resultan ser los mismos al realizar los trámites del pago de nómina, resultan ser RFC del trabajador, número de empleado y deducciones personales de los trabajadores; por ello es que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de los reportes de nómina.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

En cuanto a las órdenes de pago, los recibos firmados y transferencias bancarias, relativo al pago de la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro, se le informa que dicha información se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Finanzas.

Del mismo modo, y en lo referente a la autorización presupuestal, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera tal información, pues es facultad de la Dirección de Programación de este Ente Municipal.

Ahora bien, en lo concerniente a los reportes de asistencia de los trabajadores, se le informa que dentro de los mismos reportes de nómina se encuentra inserta la información relativa a las asistencias en cuanto a los días pagados, pues dicha información es utilizada para el pago de salarios.

La Directora de Finanzas mediante el oficio **DF/UAJ/2131/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019 y recepcionado a las 21:30 horas del día 02 de septiembre del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), únicamente en lo que le corresponde a la misma, consistentes en Recibos de Nómina y Órdenes de Pago con su soporte documental, los cuales conforman un total de 28,547 (veintíocho mil quinientos cuarenta y siete) fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Recibos de Nómina, constantes de 22,888 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), Números de Empleado, Huellas Dactilares y Deducciones Personales, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este Hi Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente de los documentos en versión pública.

De igual manera, toda vez que la información referente a las Órdenes de Pago con su soporte documental, constante de 5,659 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, conformados de la siguiente manera:

Ordenes de Pago Postmortem que contienen los siguientes datos: Datos personales de la Credencial para votar The state of the s





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- Fotografía
- Dirección
- Clave elector
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Firma
 Huella Dactilar
 Número de cuenta bancaria retiro
 Número de cuenta bancaria de depósito
 Numero de póliza de cheque
 Número de cheque

Las órdenes de pago restantes que contienen los siguientes datos: Número de cuenta bancaria de retiro Número de cuenta bancaria de depósito Clave de rastreo y folio único

De conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente del documento en versión pública.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados en CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artícuto 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. (sic).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$23,962.68 (veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado articulo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

			VALOR I	DEL UM	A= 84.49
CI	JENT	Ā	RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copia certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	25.35
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
4402	4402 33 0003		Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.69
			B. Tamaño oficio	0.03	2.53

Nombre del Titular: Municipio del Centro, "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020,

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Taby donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto a los comprobantes de pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), contienen información denominada número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se solicita al Comité de Transparencia, se pronuncie al respecto y clasifique como reservada dicha información; en tal virtud, se da cuenta de la documentación antes referida, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/008/2019.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales y realizar la reserva de la información correspondiente". (Sic).

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información como confidencial y Reservada.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública y Reserva de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales y de carácter reservado.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 13 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01519719 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, consistente en "Solicito las ordenes de pago de la nomina de todas las partidas del capitulo 1000 del mes de Mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, REPORTES DE ASISTENCIA, REPORTES DE NOMINA, AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ORDEN DE SERVICIO, FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de Mayo para poder tener el presupuesto completo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/864/2019.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/2864/2019







«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

COTAIP/2865/2019 y COTAIP/2866/2019 de fechas 13 de agosto de 2019, a la Dirección de Programación, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas, respectivamente, quienes a través de sus respectivos oficios informaron:

La Directora de Programación mediante el oficio **DP/SPP/2297/2019**, de fecha 22 de agosto de 2019 y recepcionado a las 15:25 horas del día 23 de agosto del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

- "...Al respecto se envía la información siguiente:
- Extracto del periódico Oficial del Estado de Tabasco no. 7971 suplemento B páginas 111 y 112 del 26 de enero de 2019, donde se publicó el Presupuesto de Egresos de 2019, en el cual se observa la autorización presupuestal de las partidas del capítulo 1000.
- Adecuaciones presupuestarias del capítulo 1000 al mes de mayo 2019

En cuanto al resto de la información solicitada, esta no es atribución de la Dirección de Programación por lo que deberá ser turnada al área ejecutora del gasto". (s.c).

La Directora de Administración a través del oficio **DA/3968/2019**, de fecha 16 de agosto de 2019 y recepcionado a las 16:54 horas del día 30 de agosto del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

- "....en este sentido, se le hace de su conocimiento que en el caso de los reportes de nóminas del mes de Mayo de 2019, se desprende que la documentación resulta ser voluminosa, a como se detalla en la tabla que a continuación se inserta, por ello es que surge a la vida jurídica la hipótesis el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:
- "...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

 <u>En caso de existir costos para obtener la información,</u> deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:
- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

II. El costo de envío, en su caso; y

III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable. Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

De lo antes precisado se detalla lo siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA	No. FOJAS	OBSERVACIONES
PRIMER QUI	CENA DE MA	YO 2019
Presidencia Municipal	89	Reporte susceptible de cobro
Secretaria del Ayuntamiento	193	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	92	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	41	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	85	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y	111	Reporte susceptible de cobro
Turismo		91.1
Dirección de Obras, Ordenamiento	190	Reporte susceptible de cobro

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Territorial y Servicios Municipales		
Dirección de Educación, Cultura y	171	Reporte susceptible de cobro
Recreación		
Dirección de Administración	153	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	25	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Cludadana	30	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	18	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y	14	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Sustentable	The sale of the sale	
DIF Municipal	164	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	568	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y	14	Reporte susceptible de cobro
Acceso a la Información Pública		
Instituto de Planeación y Desarrollo	14	Reporte susceptible de cobro
Urbano		
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad	6	Reporte susceptible de cobro
Sustentable		
Coordinación de Salud	44	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la	49	Reporte susceptible de cobro
Juventud		
Coordinación de Limpia y	507	Reporte susceptible de cobro
Recolección de Residuos		
Dirección de Asuntos Indígenas	7	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y	186	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Turístico		
Instituto Municipal de Energía, Agua	64	Reporte susceptible de cobro
e Integración de Tecnologías	Harris March	
TOTAL PRIMER QUINCENA MAYO 201		2,870 FOJAS ÚTILES
SEGUNDA QUI		
Presidencia Municipal	96	Reporte susceptible de cobro
Secretaria del Ayuntamiento	213	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	133	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento Económico y Turismo	164	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Obras, Ordenamiento	348	Reporte susceptible de cobro
Territorial y Servicios Municipales	197	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Educación, Cultura y	197	Treporte susceptible de cobro
Recreación Dirección de Administración	175	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Administración	37	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos		Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	33	
Dirección de Atención a las Mujeres	24	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	Reporte susceptible de cobro
DIF Municipal	158	Reporte susceptible de cobro

7

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Dágina 11 do 33





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SAS Municipal	805	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14	Reporte susceptible de cobro
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	11	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad Sustentable	3	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Salud	60	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	63	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Limpla y Recolección de Residuos	808	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Indígenas	4	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	292	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	73	Reporte susceptible de cobro
TOTAL SEGUNDA QUINCENA DE MA		3,906 FOJAS ÚTILES
GRAN TOTLA DE FOJAS DE REPORT	ES DE NÓMINA	6,776 FOJAS UTILES

Al respecto, se le hace la precisión que del formato de reporte de nómina pueden insertarse datos nominales de tres o más trabajadores en cada foja que se detalla en la tabla que antecede, dependiendo del total de percepciones y deducciones que tenga cada trabajador, asi también se enfatiza en que los reportes de nómina están desglosados por cada Dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, por esa razón es la variación del número de fojas útiles entre cada quincena del mes de Mayo de 2019

Atento al punto que antecede, es de suma importancia tomar en cuenta lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información; y en el caso en concreto se toma como referencia el número excesivo de documentación que se genera derivado de los reportes de nómina erogadas y firmadas del mes de Mayo 2019, en virtud que es una labor compleja al procesar tanto la reproducción, escaneado y revisión de la información, pues de dichas documentales, se desprende que tienen datos personales y en ese caso, se tendrá que elaborar la versión pública de los mismos, previa aprobación del Comité de Transparencia; en tales razones, es evidente que el terminar de procesar la información que requiere el solicitante, conlieva tiempo considerable y sobre todo, que el solicitante efectúe el pago correspondiente que en párrafos subsecuentes se detalla.

Acorde al párrafo que antecede, es que se le solicita, se le comunique al solicitante que el procesamiento de la información genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$5,691.84 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019 (6,776 FOJAS) por \$0.84, acorde al fabulador publicado en la página de este H. Ayuntamiento de Centro, y a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, siendo importante que se cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación,

M





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

se proceda a su elaboración, cantidad que deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Reporte susceptible de cobro

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información y elaboración de la versión pública concedido por el Comité de Transparencia, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Acorde a los párrafos que anteceden, se aprecia que las documentales públicas consistentes en los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de carácter personal y que tomando en cuenta que el formato de los reportes de nómina resultan ser los mismos al realizar los trámites del pago de nómina, resultan ser RFC del trabajador, número de empleado y deducciones personales de los trabajadores; por ello es que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de los reportes de nómina.

En cuanto a las órdenes de pago, los recibos firmados y transferencias bancarias, relativo al pago de la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro, se le informa que dicha información se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Finanzas.

Del mismo modo, y en lo referente a la autorización presupuestal, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera tal información, pues es facultad de la Dirección de Programación de este Ente Municipal.

Ahora bien, en lo concerniente a los reportes de asistencia de los trabajadores, se le informa que dentro de los mismos reportes de nómina se encuentra inserta la información relativa a las asistencias en cuanto a los días pagados, pues dicha información es utilizada para el pago de salarios.







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

La Directora de Finanzas mediante el oficio **DF/UAJ/2131/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019 y recepcionado a las 21:30 horas del día 02 de septiembre del año en cargo; otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), únicamente en lo que le corresponde a la misma, consistentes en Recibos de Nómina y Órdenes de Pago con su soporte documental, los cuales conforman un total de 28,547 (veintiocho mil quinientos cuarenta y siete) fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Recibos de Nómina, constantes de 22,888 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), Números de Empleado, Huellas Dactilares y Deducciones Personales, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente de los documentos en versión pública.

De igual manera, toda vez que la información referente a las Órdenes de Pago con su soporte documental, constante de 5,659 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, conformados de la siguiente manera:

Órdenes de Pago Postmortem que contienen los siguientes datos: Datos personales de la Credencial para votar

- Fotografia
- Dirección
- Clave elector
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Firma

Huella Dactilar Número de cuenta bancaria retiro

Número de cuenta bancaria de depósito

Numero de póliza de cheque

Número de cheque

Las órdenes de pago restantes que contienen los siguientes datos: Número de cuenta bancaria de retiro Número de cuenta bancaria de depósito Clave de rastreo y folio único

De conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente del documento en versión pública.





Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Ciasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

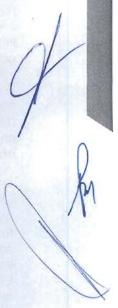
Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectívo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. (síc).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$23,962.68 (veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.







COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

			VALOR I	DEL UM	A= 84.49
CI	CUENTA RUBRO				COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copia certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	25.35
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
4402	33	0003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.69
			B. Tamaño oficio	0.03	2.53

Nombre del Titular: Municipio del Centro, "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto a los comprobantes de pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), contienen información denominada número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se solicita al Comité de Transparencia, se pronuncie al respecto y clasifique como reservada dicha información; en tal virtud, se da cuenta de la documentación antes referida, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/008/2019.

A M





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales y realizar la reserva de la información correspondiente". (Sic).

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/3140/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública y reserva de la información señalada en los antecedentes de la presente acta.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública y reserva, de las documentales señaladas en los antecedentes de la presente acta remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Dirección de Administración y la Directora de Finanzas, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01519719.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que, del análisis realizado de la información que para tales efectos remitieron la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas, los cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comite de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

Información remitida por Dirección de Administración

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Reportes de Nómina correspondiente a la Primera y Segunda Quincena mes de Mayo	Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

de 2019 del Personal del Ayuntamiento de Centro.

identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

- Número de Empleado. Se Irata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.
- Deducciones Personales. son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salanal, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por to que se considera que esa información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Reportes de Nómina correspondiente a la Primera y Segunda Quincena mes de Mayo de 2019 del Personal del Ayuntamiento de Centro., el cual hacen un total de 6,776 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Número de Empleado y Deducciones Personales de los trabajadores.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, en el acuerdo correspondiente se le notificará al solicitante, que deberá cubrir el pago de reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley en materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Elaboración de Versiones Públicas. aprobados Acuerdo en CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sisterna Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envió tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en Caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual menciona que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$5,691.84 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Información remitida por Dirección de Finanzas

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Recibo de Pago de Salarios de la Primera y Segunda Quincena del mes de mayo de 2019 del Personal Ayuntamiento de Centro.	 Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.) Se integra por datos persona/es que sólo conciernen al
	particular litular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen Información que distingue plenamente a una persona lísica del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
	Número de Empleado Se trata de un codigo identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.
	Huellas Dactilares es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica imdividual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.
	 Deducciones Personales son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.
Órdenes de Pago	Número de Cuenta Bancarla de Deposito: es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

The Sales of Market State of the Sales of th	
	Clave de Rastreo dichos datos están asociados al patrimonio, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (fisica o moral) y que constituyen una universalidad jurídica.
	En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaria que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.
	 Folio Único Son datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.
Póliza de Cheque	Nombre de Persona Física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraria su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal
	 Firma de Persona Física es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial
	 Huella Dactllar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.
	No. de Cuenta de Deposito es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.
	 No. de Póliza de Cheque y el No. de Cheque no es posible proporcionar información relativa a las pólizas en virtud de que estas se encuentren conformadas por diversos datos que revisten el carácter de confidenciales, que permiten hacer identificables a cualquier tipo de personas.
Recibo de Interno de la Dirección de Finanzas	Nombre de Persona Física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal

M





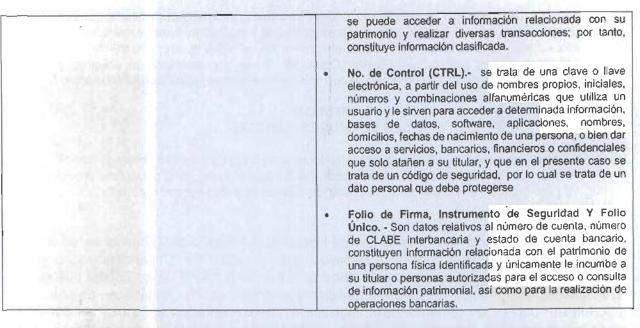
«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

		
	 Firma de Persona Física es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial 	
	• Huelfa Dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.	
	 No. de Cuenta de Deposito, - es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por lanto, constituye información clasificada. 	
	 No. de Póliza de Cheque y el No. de Cheque no es posible proporcionar información relativa a las pólizas en vírtud de que estas se encuentren conformadas por diversos datos que revisten el carácter de confidenciales, que permiten hacer identificables a cualquier tipo de personas. 	
Calendarización de Pagos	 Nombre de Persona Física es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal 	
Credencial de Elector (INE)	Nombre, Firma, Sexo, Edad, Fotografía, Huella Dactilar, Domicillo, Clave de Elector, Follo de Elector, Número de OCR, Localidad, Sección, Año de Registro, Año de Emisión, Fecha de Vigencia y los espacios necesarios para marcar el Año y Elección contienen diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas.	
	En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.	
	Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.	
Confirmación de Transferencia SPEI y/o Pago Interbancario.	 Número de Cuenta Bancarla de Deposito: es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales 	





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».



Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Recibos de Pago de Salarios de la Primera y Segunda Quincena del mes de mayo de 2019 del Personal Ayuntamiento de Centro y las Ordenes de Pago con sus soportes documentales del mes de mayo de 2019 del capítulo 1000; los cuales hacen un total de 28,547 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, mismos que se describieron en la tabla que antecede.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, en el acuerdo correspondiente se le notificará al solicitante, que deberá cubrir el pago de reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley en materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Elaboración de Versiones Públicas, aprobados CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a/su/ elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envió tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.





«2019, Año del "Caudillo del Sur"; Emiliano Zapata».

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual menciona que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$23,962.68 (veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como <u>Información Confidencial</u>, toda aquella información en





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

poder de los Sujetos Obligados, relativa a los <u>Datos Personales</u>, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la <u>Protección de Datos Personales</u> es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: <u>el nombre</u>, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como <u>Datos personales sensibles</u> aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. <u>Datos patrimoniales</u>, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación en Versión Pública y reserva de los documentos que mediante oficio DF/UAJ/2131/2019 remitió la Directora de Finanzas, a la Coordinación de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, este Comité hace suyo y reproduce en los términos siguientes:

"ACUERDO DE RESERVA" DF/UAJ/AR/008/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 30 de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, Directora de Finanzas, y el C.P. CARLOS GUTIERREZ FRANCO, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de la Información Bancaria, relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos.

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número COTAIP/2866/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folio PNT: 01519719 del Expediente COTAIP/864/2019.

e e e el



«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

CONSIDERANDO

De conformidad con el articulo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las politicas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que: I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

AM





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- l. ...
- Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III.

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos:

I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto;

HECHOS

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos, en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la <u>aplicación de la Prueba de Daño</u>, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

PRUEBA DE DAÑO

I.- Respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y folio de firma del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos, se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es Información Reservada con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la multicitada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuício significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como follo Interbancario y folio de firma, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será **reservada** aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarias, además, la divulgación de dicha información, debilitaria la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaria su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso especifico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrian cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces que, de generarse los delitos aludidos, se ocasionarian graves perjuicios a la población destino de los recursos e indudablemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio.

IV.- La limitación se adecúa al princípio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponíble para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total a los datos referentes a la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Município de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer la Información Bancaria relacionada con el <u>número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma en nada abona con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables. Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes (FAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:</u>

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Expedientes:

3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Irazábal 2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborde 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal 0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez-Robledo V. 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación -

Jacqueline Peschard Mariscal.

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información
Pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), que contiene lo siguiente: 1. Número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; 2. Follo interbancario; 3. Follo de firma.	Parcial	30/08/2019	3 años	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Munlcipio; efectivamente, divulgar la información relativa a la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamlento del Munlcipio de Centro, Tabasco, así como follo interbancario y folio de firma, mediante el cual este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dicho dato, se corre el riesgo que cualquier persona interesada	M. AUD. Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

	en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones lipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilicilo a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.	
--	--	--

Por lo antes expuesto y considerando:

El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI.------

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra en algunos de los supuestos de reserva

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II ,121 fracción X y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de la información con el número de acuerdo DF/UAJ/AR/008/2019, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

IV.- De conformidad con los de artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación, elaboración en versión pública de los documentos descritos en el Considerando II y la reserva de los documentos descritos en el Considerando III de esta Acta, en razón de que es un riesgo la divulgación que supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.--

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Directora de Administración y a la Directora Administración y las Dirección de Finanzas que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el considerando II, Versión Pública que la Dirección Administración y ala Dirección de Finanzas, por ser las áreas responsables de la información interés del solicitante, respecto del folio 01519719, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.



«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Se confirma la clasificación y reserva de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, Reserva No. DF/UAJ/AR/008/2019, que deberá estar suscrita por los integrantes de este comité: tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Finanzas, que este Comité confirmó la clasificación, elaboración en versión pública y reserva de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta. ------

QUINTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. --

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

> Lic. Perla María Estrada Gallegos Directora de Asuatos Jurídicos

> > Presidente

THURSPARENCIA Lic. José Marcos Quintero Buendía

COMITE DE

Secretario Vécnico

Vocal

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Secretaria





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

"ACUERDO DE RESERVA NO. DF/UAJ/AR/008/2019"

CT/212/2019

"ACUERDO DE RESERVA" DF/UAJ/AR/008/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 30 de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, Directora de Finanzas, y el C.P. CARLOS GUTIERREZ FRANCO, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de la Información Bancaria, relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos.

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número COTAIP/2866/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folio PNT: 01519719 del Expediente COTAIP/864/2019.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuidio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- l.
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III.

Vigés<mark>imo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos:</mark>

 Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto;

HECHOS

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos, en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la <u>aplicación de la Prueba de Daño</u>, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

PRUEBA DE DAÑO

- I.- Respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y follo de firma del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), constante de 297 documentos, se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es Información Reservada con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la multicitada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.
- II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la Información







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Bancaria relacionada con el <u>número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma</u>, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarías, además, la divulgación de dicha información, debilitaria la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces que, de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los recursos e indudablemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio /

IV.- La límitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se límita el acceso total a los datos referentes a la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y follo de firma, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interès general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interès





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma en nada abona con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Irazábal

2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborde

2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal 0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez-Robledo V.

2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Peschard Mariscal.

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y, archivo donde radica la información
Pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), que	y Lt-	e Spassili		La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e	approved to	Military at a
contiene lo siguiente: 1.Número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro,	Parcial	30/08/2019	3 años	identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente,		
Tabasco; 2.Folio interbancario;				divulgar la información relativa a la Información	M. AUD. Carmen	Unidad de Asuntos







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

3. Folio de firma.	Bancarla relacionada con el	Lezama de	Jurídicos de la
	número de cuenta del H.	la Cruz	Dirección de
	Ayuntamiento del	Directora de	Finanzas
	Municipio de Centro,	Finanzas	
	Tabasco, así como follo		
	interbancario y folio de		
	firma, mediante el cual este		
	Sujeto Obligado, recibe,		
1	ejerce y administra los		
	recursos a su cargo,		
	representa un riesgo real,		
	demostrable e identificable.		
	pues al ventilarse dicho dato,		
	se corre el riesgo que	Į Į	
	cualquier persona interesada	į	
	en afectar el patrimonio de		
	este Sujeto Obligado, realice		
	acciones tipificadas como		
	delitos, tales como fraude,		
	acceso tlícito a sistemas		
	informáticos, falsificación de	1	
	títulos de crédito, entre otras,		
	por lo que, dicho riesgo		
	cobra vigencia y permite	Í	
	activar el supuesto contenido		
	en la fracción XVI del artículo		
	121 de la Ley de		
	Transparencia local, mismo		
	que refiere que será		
	reservada aquella		
	información con su		
	divulgación pueda dañar la		
	estabilidad económica y		
	financiera del municipio.		

Por lo antes expuesto y considerando:

El indice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Que, según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI.

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra en algunos de los supuestos de reserva.







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II ,121 fracción X y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de la información con el número de acuerdo **DF/UAJ/AR/008/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio; leido en el presente acuerdo, firman al margen y al calce quienes intervinieron." (Sic).

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso

a la Información Pública

Secretaria

Lic. José Marces Quintero Buendía

Secretario Técnico

Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SUA · ENERGIA ·



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/2297/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 22 de agosto de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio COTAIP/2865/2019 y COTAIP/2969/2019 con fecha 13 y 20 de agosto del 2019 respectivamente, expediente N° COTAIP/864/2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01519719 en el que requiere lo siguiente:

"Solicito las órdenes de pago de la nomina de todas las partidas del capítulo 1000 del mes de mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS, TRANSFERENCIA BANCARIAS, REPORTES DE ASISTENCIA, REPORTE DE NOMINA, AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ORDENES DE SERVICIO, FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de mayo para poder tener el presupuesto completo". (sic).

Al respecto, se envía la información siguiente:

- Extracto del periódico Oficial del Estado de Tabasco no. 7971 suplemento B páginas 111 y 112 del 26 de enero 2019, donde se publicó el Presupuesto de Egresos 2019, en el cual se observa la autorización presupuestal de las partidas del capítulo 1000.
- Adecuaciones presupuestarias del capítulo 1000 del mes de mayo 2019.

En cuanto al resto de la información solicitada, esta no es atribución de la Dirección de Programación por lo que deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.

Sin otto barticular reciba mi distinguida consideración.

23 AGO 2019 Manbel Hera. 5:25

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPAL E SENTRO

8.4

Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda Directora de Programación

Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez Elaboró DIRECCIÓN

DIRECTION DE PROGRAMACION

c.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-Archivo y minutario ordinarios aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2019.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	2,717,950,880.36
INVERSION DE CAPITAL	20,768,944.64
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71,398,687.76
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,007,161.24
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
SUBTOTAL	2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE	30,304,391.00
CONTRIBUCIONES ESTATALES	
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	47,070,469.00
ΤΟΤΔΙ	2.899.500.534.00

NOVENA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercício 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000 SERVICI	OS PERSONALES	1,620,030,016.57
1110	Dietas	13,834,219.88
1130) Sueldos base al personal permanente	, 354,074,052.89
1210	Honorarios asimilables a salarios (/ /	10,323,398.72
1220) Sueldos base al personal eventual	77,564,732.35
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	29,913,620.64
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	252,584,084.83
1330	Horas extraordinarias	40,362,719.36

CAP.		PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	13400	Compensaciones	177,573,034.77
	14100	Aportaciones de seguridad social	104,891,090.60 ³
	14400	Aportaciones para seguros	3,000,000.00
	15400	Prestaciones contractuales	239,721,725.68
	15900	Otras prestaciones sociales y económicas	83,175,759.36
	16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	5,053,060.17
	17100	Estimulos	227,958,517.32
2000	MATERIA	LES Y SUMINISTROS	162,873,477.35
	21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,097,794.23
	21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	652,660.00
	21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,230,356.80
	21500	Material impreso e información digital	1,107,228.85
	21600	Material de limpieza	6,380,951.00 (
	21700	Materiales y útiles de enseñanza	151,489.76
	21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	73,933.36
	22100	Productos alimenticios para personas	2,268,900.00
	22200	Productos alimenticios para animales	240,000.00
	22300	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00
	23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	16,909.00
	23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,216,300.00
	24100	Productos minerales no metálicos	1,826,580.60
	24200	Cemento y productos de concreto	1,394,721.00
	24300	Cal, yeso y productos de yeso	49,700.00
	24400	Madera y productos de madera	244,102.56
	24500	Vidrio y productos de vidrio	71,742.16
	24600	Material eléctrico y electrónico	10,646,730.79
	24700	Artículos metálicos para la construcción	5,145,780.60
	24800	Materiales complementarios	129,000.00
	24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,805,246.88
	25100	Productos químicos básicos	4 74,500.00
	25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	392,240 .00
	25300	Medicinas y productos farmacéuticos	1,353,500.00
	25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	400,000.00
	25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,316.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL

5094 CAPUFE

MUNICIPIO	04 OFNEDO
MONICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0015	02/05/2019				

HOJA					
No	DE				
1	1				

DE FECHA					0015 02/05/2019 1			1
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
08-B02-K-2-4-1-0	K037 K-347	Rehabilitación y mantenimiento a la fuente Diana Cazadora, Prolongación de Paseo Usumacinta - 0001 Villahermosa, CD	М	obra				
			\$		2,835,988.59			2,835,988.
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			95,492.81		2,000,000.
The state of	14106	Aportaciones al ISSET	\$			15,686.07		
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			45,032.63		
	21801	Placas, licencias y señalamientos	\$		ATE TO THE		836.48	
	24201	Cemento y productos de concreto	\$			The state of the s	17.94	
	24601	Material eléctrico y electrónico	\$				5,023.30	
	24801	Materiales complementarios	\$				101,723.30	
	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$				11,297.21	
	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$				15,000.00	
	32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$				1,648.00	
	56201	Maquinaria y equipo industrial	\$			112.00	20,665.28	
		SUMA	AS IGI	JANES	2,835,988.59	156,211.51	156,211.51	2,835,988.

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

5094 CAPUFE

MUNICIPIO	04 CENTRO
	OT CLIVING

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA ____

No. DE FECHA
ADECUACIÓN DD MM AAAA

0016 10/05/2019

HOJA No DE

CLAVE	PROGRAMA				0016	9 1	1 1	
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
08-B02-K-2-4-1-0	K037 K-347	Rehabilitación y mantenimiento a la fuente Diana Cazadora, Prolongación de Paseo Usumacinta - 0001 Villahermosa, CD	М	obra				
			\$		2,835,988.59			2,835,988.5
		Sueldos base al personal eventual	\$			71,592.06		2,000,000.0
		Aportaciones al ISSET	\$			9,807.22		
at 15,82 feet		Prestaciones Adicionales	\$			16,672.27		PERMIT OF
		Material de limpieza	\$			10,072.27	4,343.04	DESTRUCTION OF
	23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prin	\$				45,653.31	
	24101	Productos minerales no metálicos	\$				37,670.00	
	24201	Cemento y productos de concreto	\$				8,951.64	
		Cal, yeso y productos de yeso	\$				17.28	
		Material eléctrico y electrónico	\$					
		Productos químicos básicos	\$				0.66	
10 West Pool 1		Prendas de protección personal	\$				940.06	
		Herramientas menores	\$				116.23	
		Otros arrendamientos	\$				95.47	
							283.86	
		SUMAS	S IGI	JAI ES	2,835,988.59	98,071.55	98,071.55	2,835,988.

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Bedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

5094 CAPUFE

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0017
 22/05/2019
 HOJA
No DE
1 1

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	7 22/05/20 ⁻⁷ AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
8-B02-K-2-4-1-0	K037 K-347	Rehabilitación y mantenimiento a la fuente Diana Cazadora, Prolongación de Paseo Usumacinta - 0001 Villahermosa, CD	М	obra				
			\$		2,835,988.59			2,835,988.
		Sueldos base al personal eventual	\$				2,368.80	
	14106	Aportaciones al ISSET	\$			2,368.80		
				9				
						ć.		
		SUM	AS IĞI	JALES /	2,835,988.59	2,368.80	2,368.80	2,835,988

Vo. Bo.

Mtra Blanca Regina Pedraro Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

6021 CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PI DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA			PRES	UPUESTO	AE	No. DE DECUAC	IÓN DD MM	AAAA N	CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE COMPANSOR DE CONTRACTOR DE CON
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST INICIAL		08/05/201 AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
19-B07-E-2-1-3-0	E002 00119	Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado - 0001 Villahermosa, CD	М	operación					
	7		\$		164,778,77	8.65			164,778,778.6
	11301	Sueldos base	\$					17,680.95	
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$					13,539.05	
	15404	Post Mortem	\$	96 S-1 302			47,325.81	.0,000.00	Maria de la Caracteria de
	15902	Pago extraordinario por riesgo	\$					5,303.55	HEROTELE TORE
	17102	Estímulos al personal operativo	\$					10,802.26	
ng colden sales engan des en Ros 2005 - Illen containen a carro sale Octobro carro carro carro carro carro	And a state of the	SUMA	S IGI	JALES	164,778,77	8.65	47,325.81	47,325.81	164,778,778.6

Mtra. Bishoa tegina Pedero Noriega Directora de Administración



MODIFICACION PRESUPUESTAL

6021 CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)

						No. To			
DE CONFORMIDAD C	ON LAS DISPOSICIO	ONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL	PRES	UPUESTO				ΔΔΔΔ	HOJA No DE
DE EGRESOS EN VIC	JOR APROBADAS P	OR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA		A Problem		0011			1 1
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	0	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
19-A07-M-2-1-3-0	M001 00117	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD	М	operación					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14100		\$		99,892,898	3.81			99,834,327.98
								66,366.41	48-131-14
	15903	- Fortagioniso , tardionales	\$				7,795.58		
19-B07-E-2-2-3-0	E001 00118	Gastos de operación de los sistemas de agua potable - 0001 Villahermosa, CD	М	operación					
	15903	Prostaciones Adicionales			45,328,322	2.54			45,335,114.80
	10000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_				6,792.26		
19-B07-E-2-1-3-0	E002 00119	Villahermosa, CD	Н	operación					
CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA DESCRIPCIÓN MUNIDAD DE MEDIDA Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD MO01 19-A07-M-2-1-3-0 MO01 O0117 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD MO01 14106 Aportaciones al ISSET 15903 Prestaciones Adicionales Gastos de operación de los sistemas de agua potable - 0001 Villahermosa, CD Moperación Moperación Moperación Moperación Moperación Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD Moperación	164,830,557.22								
	(I=3/100 - D23-100	- The state of the	\$			Control of the last	6,829.36		GIOGRAPIA BELLA
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			08.00	44,949.21		CVENTY DV.
The state of the s			s içi	JALES	310,000,000	.00	66,366.41	66,366.41	310,000,000.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO 04 0	CENTRO
----------------	--------

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA						
ADECUACIÓN	DD MM AAAA						
0086	17/05/2019						

но	JA
No	DE
1	2

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA			UNIDAD DE	PRESUPUESTO	17/05/20		2
. N. COUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
-A07-P-2-2-1-0	P002 00058	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	12101		\$		12,862,575.45			12,805,210
	12101	Honorarios	\$				57,364.64	
		[대표]						
	44			5				
				5 10 10 1				
				- 1				
	7.1			"				
				-, - 4				
			П		¥ 2 11			
				- 1			- 72.11	
	- L				V.			
	7.7			- 1				
						4		
						pere ny Libert		hand A
	And the state of t	SUMA	S IGL	JALES /	12,862,575.45		57,364.64	12,805,210

Vo. Bo.

rra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO
-----------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA

No. DE	FECHA						
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA				
0086	17/05/2019						

но	JA
No	DE
2	2

CLAVE	PROGRAMA			100 100 100	0086	17/05/201	19 2	2
PRESUPUESTAL	Chic observation in the control of t	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
19-B07-E-2-1-3-0	E002 00122	Gastos de operación de los sistemas de drenaje - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
0-B07-L-2-1-0-0	E002 00122		\$		16,449,734.98			16,557,099.
1. 19 2	12201	Sueldos base al personal eventual	\$		10,110,701.00	58,982.98		10,557,099.
		Compensaciones	\$			4,239.66		
7 7 7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Aportaciones al ISSET	\$			7,860.80		1 1
<u></u>		Prestaciones Adicionales	\$			36,281.20	Edition of the second of the s	nicatores sed considérac
9-B07-E-2-1-3-0	E002 00123	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado - 0001 Villahermosa, CD	М	operación		30,201.20		
			\$		17,056,081.91			17,006,081.
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$				50,000.00	11,000,001.
		SUMAS	S IGU	JALES	46,368,392.34	107,364.64	107,364.64	46,368,392

Vo. Bo.

Mtra. Blanca Regina Pedjero Noriéga Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO
-----------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD MM	AAAA			
0093	22/05/20	19			

HOJA						
No	DE					
1	6					

CLAVE PROGRAMA		M		0093	22/05/20	19 1	6	
PRESUPUESTAL			M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
3-A07-P-1-8-5-0	P009 00028		М	operación				
		\$		32,359,283.54			32,292,168	
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$				67,115.01	
							1/27-7-1-1-1-1	
	30	Paris in the state of the state						
				1 - 4				
			П					
					2			
	5.4							
	3			1				
	W. 1 7 7 1			· · · · · ·				
				- 1				
					11 -	,		
			1454	MIL.				
					diament in the second	all related being	han i melila	
	1900 - 1900 - 1900 1900 - 1900 - 1900 1900 - 1900 - 1900	SUMAS	GIGL	IALES	32,359,283.54		67,115.01	32,292,168

Vo. Bo

Ma. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0093	2	2/05/20	19		

но	JA
No	DE
2	6

CLAVE	PROGRAMA		100 may 200		0093	22/05/20	19 2	6
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCION	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
6-A07-M-3-1-1-0	M001 00286	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		4,000,157.00			4,015,178
and the	12101	Honorarios	\$	t Table		15,021.00		
							¥ 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
- every or expenses and	Vo. Bo	SUMAS Formulé y Maha	IGU	ALES	36,359,440.54	15,021.00	67,115.01	36,307,346

Vo. Bo

ra. Blanca Regi**na Pedrero N**oriega Directora de Administragión Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO
MICIAICII IC	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ______

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD MM	AAAA				
0093	22/05/2019					

HC)JA
No	DE
3	6

CLAVE PROGRAMA			CABILDO EN ACTA NO DE FECHA		0093	3 22/05/20	19 3	3 6
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
08-A07-P-2-2-1-0	P002 00058	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	10101		\$		12,905,210.81			12,926,513
A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	12101	Honorarios	\$			21,302.89		
		SLIMA	S IGI	ALES	49,264,651.35	36,323.89	67,115.01	49,233,860

Vo. Bo

ira. Blanca Regina Pedraro Noriega Difeotora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO	

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0093	22/05/2019				

но	JA
No	DE
4	6

CLAVE	PROGRAMA		М		0093	22/05/20	19 4	
PRESUPUESTAL	Allocation area of the second	DESCRIPCIÓN	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
0-A07-M-1-8-5-0	M001 00088	Gastos de administración de la Dirección de Administración - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	10101		\$		26,554,171.60			26,559,539
	12101	Honorarios	\$			5,368.20		
		, c	UMAS IGU	IALES	75,818,822.95	41,692.09	67,115.01	75,793,40

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Moriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0093	22/05/2019				

НО	JA
No	DE
5	6

CLAVE	PROGRAMA				0093	22/05/20	19 5	6
CLAVE PRESUPUESTAL	TROGRAMA	DESCRIPCION	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
9-B07-E-2-1-3-0	E002 00123	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		17,106,081.91			17,115,189
-	13415	Compensaciones	\$	To a Marie		9,107.72		
1 1800 SAON SHOT SAC PRO-	nder state 1990 - Programme da 1990 - 1995 - 1990 - 1995	SUMAS SUMAS	SIGN	IALES	92,924,904.86	50,799.81	67,115.01	92,908,589

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega

Formuló y Avtorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0093	22/05/2019					

но	JA
No	DE
6	6

CLAVE	PROGRAMA			STREET,	0093	22/05/20	19 6	6
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
26-A07-M-2-2-6-1	M001 00266	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		11,350,996.85			11,367,312
	12101	Honorarios	\$			16,315.20	Committee of the commit	11,007,011
	80,41							
	0000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	SUN	ASAGL	IALES	104,275,901.71	67,115.01	67,115.01	104,275,901

Vo. Bo

Mra. Blanca fegina Pedrero Noriega Disectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0183	08/05/2019					

HO	JA
No	DE
1	2

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
08-B02-E-2-2-1-0	E057 00057	Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		59,823,453.40			59,823,453
	11301	Sueldos base	\$		00,020,100.10		15,449.70	39,623,433
	13415	Compensaciones	\$				700.00	
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor					12,715.50	mestall see
	15404	Post Mortem	\$			43,647.98	12,710.00	
	15902	Pago extraordinario por riesgo	\$			10,011.00	4,634.70	
	17102	Estímulos al personal operativo	\$				10,148.08	en versele et en en de en en
4		SUMAS	S IGL	IALES	59,823,453.40	43,647.98	43,647.98	59,823,45

Vo. Bo.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0183	08/05/2019				

но	JA
No	DE
2	2

CLAVE PROGRAMA			DESCRIBCIÓN M UNIDAD DE		0183	08/05/201	19 2	2 2
PRESUPUESTAL		DESCRIPCION	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
		Gastos de operación del área de Alumbrado Público - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
31-B01-E-2-2-4-0	E058 00273		Н					
	11301	Sueldos base	\$		45,670,283.80			45,670,283
			\$				22,071.00	
100		Compensaciones	\$				700.00	
		Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor Post Mortem					13,274.45	[[[]]] [[]] [[]]
			\$			53,264.54		nian tital
		Pago extraordinario por riesgo	\$				6,620.25	
	17102	Estímulos al personal operativo	\$				10,598.84	
		SUMA	GIGU	ALES	105,493,737.20	96,912.52	96,912.52	105,493,73

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

TRO
TF

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0189	14/05/2019				

HOJA						
	No	DE				
	1	2				

CLAVE PROGRAMA					0189 14/			1 2
PRESUPUESTAL D E	DESCRIPCION	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO	
2-G16-P-1-3-2-0	P005 00011	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		10,764,290.82			10,264,290
	11101	Dietas	\$				500,000.00	
	h	SUMA	IGI	MES	10,764,290.82		500,000.00	10,264,29

Vo_Bo

Lic. José Marcos Quintero Buendía Director de Programación Formuló y Kutorizó

Lic. José Marcos Quintero Buendía Director de Programación Adecuación con fundamento en el Art. 125, Frac. VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y el numeral 2.6 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro.



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MONGPIO	04 CENTRO	
CONFORMIDAD CON LAS DISE	POSICIONES I EGALES VIGEN	TES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
TOTAL CHAMBY AD COLUMN	ODIOIOINEO LEGALES VIGEIN	163, SINVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO

JACIONES AL PRESUPUESTO

No. DE FECHA

ADECUACIÓN DD MM AAAA

ECHA

0.189 14/05/2010

HOJA
No DE

CLAVE	PROGRAMA							2 2
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
4-F16-P-1-5-1-0	P010 00157	Erogaciones contingentes de Participaciones - 0001 Villahermosa, CD	М	bolsa		7		
			\$		31,352,787.32			31,852,787
	79902	Provisiones para erogaciones Contingentes	\$			500,000.00		
	-		MAS IG		42,117,078.14	500,000.00	500,000.00	42,117,078

Vo. Bo

Lic. José Marcos Quintero Buendía Director de Programación Formuló Autorizó

Lic. Jose Marcos Quintero Buendía prector de Programación Adecuación con fundamento en el Art. 125, Frac. VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y el numeral 2.6 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro.



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CEN	TRO
------------------	-----

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0191	14/05/2019				

HC)JA
No	DE
明明新公 15 地名	2

CLAVE	PROGRAMA	Provided that the second of th	М	Of the second second second second second	the second second second second	14/05/20		2
PRESUPUESTAL	A Section of the Sect	DESCRIPCION	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
4-F16-P-1-3-9-0	P010 00029	Gastos de operación de la Dirección de Programación - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		15,517,689.87			13,847,93
	16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	\$				1,669,751.39	
				179				
				32				
				<u>-</u> " "	D 75			
and an in								
		SUMAS	S ICI	MIES	15,517,689.87		1,669,751.39	13,847,93

Vo. Bo

itra. Blanca Regima Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0191	14/05/2019					

но	JA
No	DE
2	2

CLAVE	PROGRAMA						19 2	2 2
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
6-B14-E-2-1-1-0	E057 00383	Empleo temporal para limpieza de vialidades - 0001 Villahermosa, CD	М	empleo				
			\$		0.00			1,669,751.
		Sueldos base al personal eventual	\$			1,510,202.67		Gerland and
	14106	Aportaciones al ISSET	\$			159,548.72		
		SI	JMAS (SI	IALES	15,517,689.87	1,669,751.39	1,669,751.39	15,517,689.

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Degrero Noriega Directora de Administración Formuló y-Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

٨	Π	8	N	ı	0	IF	1	0		
ш	а	•	u	ч		14400	g.	v		

04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0203	17	7/05/20	19			

но	JA
No	DE
1	8

CLAVE	PROGRAMA		M	UNIDAD DE	0203	17/05/20		8
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	\$	MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
6-C11-F-3-2-3-0	F005 00043	Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		7,155,893.12			7,156,123
	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$			230.64		
		<u> </u> Marie Ma	IMA'S IGU	IALES	7,155,893.12	230.64		7,156,12

Vo. Bo

Mra. Blanca Regina Pedrera Noriega Digestora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO
	OT OLIVINO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ____

No. DE		FECHA	HA		
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0203	17	7/05/20	19		

но	JA
No	DE
2	8

O7-N05-F-3-1-2-0 F013 00046 Castos de operación del departamento de Eniace Municipal del Servicio Ceneral de Empleo - 001 Vilahermosa, CD 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor \$ 257,204.00 278.85				DO EN ACTA NO DE FECHA			17/05/2019		2 8	
ST-NOS-F-3-1-2-0 F013 00046 General de Empleo - 0001 Villahermosa, CD T15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor \$ 257.204.00 257.204.00 258.85	PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	B000000 (00)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO	
\$ 257,204.00 257 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor \$ 278.85	07-N05-F-3-1-2-0	F013 00046	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación		55915			
19401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor \$ 278.85				\$		257,204.00			257,482	
		15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			278.85			
SUMAS IQUALES 7,413,097.12 509.49 7,413,										

Vo. Bo.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO	
MONIONIC	U4 CENTRO	

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0203	1	7/05/20	19			

H	OJA
No	DE
3	8

CLAVE	PROGRAMA		М					8
PRESUPUESTAL		DESCRIPCION	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
0-A07-M-1-8-5-0	M001 00085	Gastos de operación de la Dirección de Administración - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	11201		\$		193,507,965.93			193,355,530
	11301	Sueldos base	\$				152,435.87	
		SUMAS	IGU	ALES	200,921,063.05	509.49	152,435.87	200,769,136

Vo. Bo

Mira. Blanca Regina Pedgero Norrega Drectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0203	17/05/2019					

HOJA							
No	DE						
4	8						

CLAVE DOCUMENT				0203	3 17/05/201	19 4		
CLAVE RESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
G16-F-1-8-5-0	F031 00094	Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión - 0001 Villahermosa, CD	М	operación	<u> </u>			
			\$	2 7	3,057,232.04			3,058,232.0
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			1,000.00		L. All
	I	I	100.10	UALES	203,978,295.09	1,509.49	152,435.87	203,827,36

Vo. Bo.

Mra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0203	17/05/2019					

HOJA							
No	DE						
5	8						

CLAVE PROGRAMA			M		0203 17/			5 8
RESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUEST MODIFICADO
-S04-F-2-6-8-1	F031 00096	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	45000		\$		4,629,105.93			4,631,4
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			2,309.83		
			110					
	art out	SUN	IAS IGI	DALES	208,607,401.02	3,819.32	152,435.87	208,458,78

Vo. Bo

Mtra. Branca Regina Pediero Noriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CE	NTRO
-----------------	------

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA _____

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0203	17/05/2019					

HOJA							
No	DE						
6	8						

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	М	UNIDAD DE	0203 PRESUPUESTO			PRESUPUESTO
			\$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	MODIFICADO
I-B04-P-2-2-0	D000 00400	Gastos de operación del Instituto Municipal de Planeación - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
504-P-2-2-2-U	P002 00126	A Marie Control of the second	\$	I	3,979,869.69			3,980,869
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			1,000.00		
						4		
		SUMA	S IGI	JALES	212,587,270.71	4,819.32	152,435.87	212,439,65

Vo. Bo.

Otra. Blanca/Regina Pedreso Noriega Di setora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA	
0203	17/05/2019			

но	JA
No	DE
7	8

CLAVE	PROGRAMA				0203	3 17/05/20 ⁻)19 7	
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
3-F11-P-4-4-1-0	P025 00128	Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
3.18	. 020 00120		\$		297,381.10	:		325,426
	11301	Sueldos base	\$			20,271.90		323,420
	13415	Compensaciones	\$			1,481.00		
		Aportaciones al ISSET	\$			5,270.73		
		Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o co				1,021.65		
		SUM	S IGI	JALES	212,884,651.81	32,864.60	152,435.87	212,765,080

Vo. Bo.

ontra. Blanca Regina Pedrero Noriega Digestora de Administración Formuló y Kutorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO
PECSPHINARE AND CO. ALCOHOL. THE ARCHAIN SERVICES CONTROL OF THE PERSON	OT OLIVINO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	SEC. 10			
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA	
0203	17/05/2019			

но	JA
No	DE
8	8

CLAVE PROGRAM		AA .		UNIDAD DE	PRESUPUESTO			
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
		Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
-N13-F-3-7-1-0	F008 00284		\$		2,401,942.28			2,521,51
	11301	Sueldos base	\$			30,338.73	St	
	13415	Compensaciones	\$			1,464.32		
	14106	Aportaciones al ISSET	\$			7,886.91		
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o con	\$			36,749.25		
	15902	Pago extraordinario por riesgo	\$	1 7 2 2		11,566.95		The state of the s
		Prestaciones Adicionales	\$			6,999.91		
	17102	Estímulos al personal operativo	\$			24,565.20		- IC 8 TO 144
and the second of the		SUMA	s ígi	UALES	215,286,594.09	152,435.87	152,435.87	215,286,59

Vo. Bo

Mtra. Blanca Régina Pedrero Voriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ____

No. DE	36.00		
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA
0214	2	1/05/20	019

но	JA
No	DE
1	3

CLAVE			M UNIDAD DE		0214	21/05/20		3
PRESUPUESTAL	en som sambande en sie den Straden en de som service straden en	DESCRIPCIÓN	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
9-D13-F-2-4-2-0	F034 00075	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Platano y Cacao 2a. secc 0152 Plátano y Cacao 2a. Sección., RA	М	operación				
			\$		257,899.15			263,289
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			5,390.69		
	246		П		1 g 6 g			
		-	П					
			П					
			П					
			П					
		21	П					
			П			9		
			П					
	7.5		П					
			П					
		-1	П					
			Ш					
			П					
			Ш					
						* 4		
nessate state pro-					7			
		SUMA	1 GI	JALES /	257,899.15	5,390.69		263,28

Vo. Bo

Mtra. Blanca/Regiña Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y A torizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO DE CONFORMIDAD O		NEST ECATES VICENTES CIDIAGE PEQUATRADA AREA AREA AREA AREA AREA AREA AREA				No. DI	FECHA		HOJA		
DE EGRESOS EN VI	GOR APROBADAS P	ONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL F OR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA	PRES	SUPUESTO		ADECUAC 0214		NAME OF TAXABLE PARTY O	No DE 2 3		
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPU INICIA	ESTO	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO		
10-A07-M-1-8-5-0	M001 00085	Gastos de operación de la Dirección de Administración - 0001 Villahermosa, CD	М	operación							
			\$		193,355	,530.06			193,271,739		
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$					83,790.69	The state of the s		
					-						

Vo. Bo.

Mra. Blanca Regina Pedrero Nariega

Formuló y A torizó

SUMAS IGUALES

193,613,429.21

5,390.69

83,790.69

193,535,029.21



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO		
DE CONFORMIDAD CON LAS DISP	OSICIONES LEGALES VIGEN	TES, SIRVASE REGIS	TRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS EN VIGOR APROBA	DAS DOD EL H. CARILDO EN	ACTA NO	DE EECHA

No. DE FECHA
S AL PRESUPUESTO ADECUACIÓN DD MM AAAA

0214 21/05/2019

HOJA No DE 3 3

GRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA				0214	21/05/20	19 3	3	
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
30-N13-F-3-7-1-0	Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico - 0001 Villahermosa, CD	М	operación					
- William			\$		2,521,513.55			2,599,913
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o con	\$			78,400.00		
				DALES	196,134,942.76	83,790.69	83,790.69	196,134,94

Vo. Bo

Nitra. Blanca Regina Pedrero Noriega Disselera de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO
	OT CLIVING

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ______

No. DE	FECHA					
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA			
0220	21/05/2019					

HOJA No DE

CLAVE	PROGRAMA	RAMA			0220	21/05/20	19 1	15
PRESUPUESTAL	- NOOTCHIA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
1-G16-P-1-3-1-0	P005 00001	Gastos de operación de Presidencia - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	44004		\$		16,724,868.46			16,660,775
	11301	Sueldos base	\$				64,093.13	
				-				
			UMAS IĞL		16,724,868.46		64,093.13	

Vo. Bo

Vitra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y A tofizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CE

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0220
 21/05/2019

HOJA DE 2 15

CLAVE	PROGRAMA	, M ,			0220	21/05/201	19 2	2 15
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
02-G16-P-1-3-2-0	P005 00009	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		36,893,322.12			36,920,091.0
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			26,768.94		00,020,001.0
02-G16-P-1-3-2-0	P005 00010	Gastos de operación del Cabildo Municipal - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	11.7	Resident to the second	\$		21,636,927.97			21,637,616.9
	13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$			689.00		S. James C. Marco
02-A09-E-1-8-1-1	Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario - 0166 Playas del Rosario (Subteniente García)., VI	М	operación					
			\$		460,408.07			461,306.2
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			898.13		
02-S20-P-2-4-4-0 P005 00018	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos - 0001 Villahermosa, CD	М	operación					
	20. 21.40 1.003 00018		\$		2,397,035.20			2,397,036.7
	13415	Compensaciones	\$			1.56		_,000,000
02-B15-E-2-2-6-3	E060 00261	Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		17,008,607.33			17,018,260.3
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			9,652.98		
						~		
		SUMA	SIGI	IALES	95,121,169.15	38.010.61	64,093.13	95,095,086.6

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO	

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	2	1/05/20	019		

НО	JA
No	DE
3	15

CLAVE PROGRAMA							15	
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
6-A07-M-3-2-1-0	M001 00034	Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		9,539,907.37			9,540,307
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			400.53		
6-C11-F-3-2-3-0	F005 00043	Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		7,156,123.76			7,156,371
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			248.23		
					7			
			AS IC	UALES	111,817,200.28	38,659.37	64,093.13	111,791,76

Vo Bo

Mtra. Blanca/begina Pedrero Noriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA_

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0220
 21/05/2019
 HOJA No DE 4 15

CLAVE	PROGRAMA		М	and the second				
PRESUPUESTAL	TROGRAMA	DESCRIPCIÓN	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
07-N05-F-3-1-2-0	F013 00046	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	2.30		\$		257,482.85			257,761.7
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			278.85		26
07-B15-E-2-2-6-2	E059 00277	Gastos de operación de la unidad de Mercados - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		36,484,938.28			36,502,662.3
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			17,724.02		
				_	7			
		SUMA	d IG	IALES	148,559,621.41	56,662.24	64,093.13	148,552,190

Vo. B

itra. Blanca/Regina Podero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA _____

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0220
 21/05/2019
 HOJA No DE 5 15

					0220	21/05/201	9 5	15
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00067	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raices - 0154 Pueblo Nuevo de las Raices., VI	М	operación				
	and the least of		\$		270,508.68			270,508.7
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		2,0,000.7
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00068	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario - 0166 Playas del Rosario (Subteniente García)., VI	М	operación				
	45000		\$		270,508.68			270,508.7
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00069	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla - 0145 Parrilla., VI	М	operación				
			\$	on comme	313,210.72			313,210.8
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00070	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez - 0123 Luis Gil Pérez. VI	М	operación				
			\$		270,508.68			270,508.7
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		2,0,000.1
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00072	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec - 0176 Macultepec, VI	М	operación				
			\$		660,903.36			660,903.5
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.16		555,655.5
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00074	Gastos de operación de Biblioteca del Pob. Dos Montes - 0086 Dos Montes., PO	М	operación				
			\$	2 2 2	270,508.68			270,508,7
3 1	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		270,000.7
09-D13-F-2-4-2-0	F034 00075	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Platano y Cacao 2a. secc 0152 Plátano y Cacao 2a. Sección., RA	М	operación		3.00		
	7.1		\$		263,289.84	Sand History		275,279.6
	11301	Sueldos base	\$	(3,460.33		igeddaidd M
		SUMA	S IG	ALES	150,8 79,060.05	60,431.13	64,093.13	150,875,398.0

Vo Br

a Blanga Regina Pedrero Noriega Disectora de Administración Formuló y Autorzó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO	_

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

No. DE		FECHA	
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA
0220	2	1/05/20	19

HOJA No DE 6 15

					0220	21/05/20	19 6	15	
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAM	A	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
	1	3101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$			308.00		
	1	-	Compensaciones	\$			199.83		
	1	4106	Aportaciones al ISSET	\$			899.26		
	1	5401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$	91621		3,794.10		200 200 100 200
	1		Pago extraordinario por riesgo	\$			1,036.63		
	1	7102	Estímulos al personal operativo	\$		Edit and the second	2,291.64		EDICTION DE
09-D13-F-2-4-2-0	F034 000		Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S 0089 Estancia (T.S.)., RA	М	operación		-,		
	1	E002	Design the second secon	\$		270,158.68			270,158.7
	1	7145 77 4 7	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		
09-D13-F-2-4-2-0	F034 000		Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón) - 0021 Acachapan y Colmena 3a. Sección , RA	М	operación				
				\$		270,158.68			270,158.7
	1		Prestaciones Adicionales	\$			0.08		Escale de
09-D13-F-2-4-2-0	F034 000		Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección - 0045 Aztlán 2a. Sección (Boca de Aztlán)., RA	М	operación				
				\$		270,158.68			270,158.7
	1	5903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		2.0,100
09-D13-F-2-4-2-0	F034 000		Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua) - 0117 La Vuelta (La Jagua), RA	М	operación				
				\$		270,508.68			270,508.7
	1	5903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		,
			SUMA	S/JG	UALES	151,960,044.77	68,652.91	64,093.13	151,964,60

Vo Bo

Mtra. Blanca/Regina/Peditero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 DARTICIPACIONES

ONFORMIDAD C	ON LAS DISPOSICIO	DNES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL I	PRES	UPUESTO		No. DE	IÓN D	FECHA D MM	AAAA N	HOJA DE
ONESOS EN VI	JON APROBADAS P	OR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA				0220		21/05/201		AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPU INICIA		AMPLIAC	IONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
0-A07-M-1-8-5-0	M001 00085	Gastos de operación de la Dirección de Administración - 0001 Villahermosa, CD	М	operación						
	44004		\$		193,271	,739.37				193,021,739.3
	11301	Sueldos base	\$		mer pust				250,000.00	
		SUMA	igi	UALES /	345,231	784.14		8,652.91	314,093.13	344,986,343.9

Blanca Reginal edrero Notiega Directors de Administración



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0220
 21/05/2019
 HOJA No DE 8 15

CLAVE	PROGRAMA	POR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA			0220	21/05/201	19 8	15
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCION	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
5-S04-F-2-6-8-1	F031 00096	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
_ A A A I			\$	Maria per Hi	4,631,415.76			4,639,944
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor				7,178.08		
	15902	Pago extraordinario por riesgo	\$			342.69		
	15903	Prestaciones Adicionales	\$	ARRIVE REA		190.00		State of the
	17102	Estímulos al personal operativo	\$			818.44		50.4
					349,863,199.90		A COLUMN TO A STATE OF THE STAT	

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Redero Noriega Directora de Administración Formuló y Aytorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

		IOTTIAICIO
MUNICIPIO	04 CENTRO	

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA _____

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 0220
 21/05/2019
 HOJA

No DE

9 15

CLAVE	PROGRAMA	PROGRAMA M INFOAD PS				21/05/2019		9 15
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
9-B07-M-2-1-3-0	M001 00199	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		14,701,085.06		Cione Telephone	14,708,242
	13415	Compensaciones	\$			7,157.76		i i
	y							
			UMAS IS	11415	364,564,284.96	84,339.88	314,093.13	364,334,53

Vo. Bo

tra. Blanca Regina Pedrena Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO	

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. ______ DE FECHA ____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	21/05/2019				

HOJA					
No	DE				
10	15				

CLAVE	PROGRAMA		1.4		0220	21/05/201	19 1	0 15
PRESUPUESTAL	TROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
3-F11-P-4-4-1-0	P025 00128	Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	La L		\$		325,426.38			355,321
		Sueldos base	\$			20,271.90		000,02
		Compensaciones	\$			1,481.00		- 51
		Aportaciones al ISSET	\$	100000000000000000000000000000000000000		5,270.73		Paralle Mil.
-3"	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			2,871.65		
		SUMA	S IC	ALES	364,889,711.34	114,235.16	314,093.13	364,689,853

Vo. Bo

ra. Blanca Reginal Pedrero Norlega Rirectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	
MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	21/05/2019				

HOJA					
No	DE				
11	15				

		OR EL H. CABILDO EN ACTA NO DE FECHA	DOOR BOOKING AN		0220	21/05/20	19 1	1 15
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
4-U09-F-2-3-1-0	F032 00129	Gastos de operación de la Coordinacion de Salud - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
2 2 2 2 1 2			\$		16,601,938.87			16,604,620
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			2,681.53		
	-							
	LAMBER STREET							
		SUM	AS MAI	JALES	381,491,650.21	116,916.69	314,093.13	381,294,473

Vo. Bo

Mra. Blanca Regina Pedrero Moriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO
incinction to	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA _____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	21/05/2019				

но	JA
No	DE
12	15

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	21/05/20 ⁻ AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	2 15 PRESUPUESTO MODIFICADO
25-D12-F-2-4-1-0	F035 00301	Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		530,427.42			530,427
	15903	Prestaciones Adicionales	\$			0.08		550,121
		SU	MAS IC	VALES	382,022,077.63	116,916.77	314,093.13	381,824,901

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló v Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO.

DE FECHA

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	21/05/2019				

н)JA
No	DE
13	15

CLAVE	PROGRAMA		M					13 15
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	\$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
26-B15-M-2-1-1-0	M001 00263	Gastos de operación del área administrativa de Limpia y Recolección de residuos sólidos - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
5 2 4	The second		\$		16,660,932.84			16,662,966
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			2,033.63		10,000,000

Vo. Bo.

Mira. Blanca Regina Redirero Noriega Directora de Administración Formuló y Autoriza



MODIFICACION PRESUPUESTAL

X ***** (A A A A A A A A A A A A A A A A		1011 PARTICIPACIONES
MUNICIPIO	04 CENTRO	
DE CONFORMIDAD CON LAS DE EGRESOS EN VIGOR APP	DISPOSICIONES LEGALES VIGE COBADAS POR EL H. CABILDO E	NTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO N ACTA NO DE FECHA

CLAVE	PROGRAMA		NA		and the second s			•
PRESUPUESTAL			M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
9-S04-E-2-6-7-0	E037 00148	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos indigenas - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	The state of the state of		\$		1,816,614.84			1,816,61
	13415	Compensaciones	\$			0.82		
				5 1				
					÷			
					, - ,			
							- (
			_					
		SUMA	/ici	IALES	400,499,625.31	118,951.22	314,093.13	400,304,48

Vo. Bo

a. Blanca Regina Pedrero Noriega

Formuló v Autorizo



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. _____ DE FECHA ____

No. DE	FECHA				
ADECUACIÓN	DD	MM	AAAA		
0220	21/05/2019				

HOJA					
No	DE				
15	15				

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
30-B15-E-2-2-6-4	E057 00271	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio - 0001 Villahermosa, CD		operación				
			\$		13,618,364.08			13,620,158.2
	12201	Sueldos base al personal eventual	\$			1,794.21		
30-N13-F-3-7-1-0	F008 00284	Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		2,599,913.55			2,793,261.2
		Sueldos base	\$			87,359.23		見経済 の暮 こ。
Ca 100 to		Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$			5,837.65		
		Compensaciones	\$			4,697.00		
		Aportaciones al ISSET	\$			22,793.55		
5.00		Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$	3.474		36,496.31		
		Pago extraordinario por riesgo	\$			11,474.71		
		Prestaciones Adicionales	\$			500.00		
	17102	Estímulos al personal operativo	\$			24,189.25		
		_ SUM		The Tradition I		of the second		J. 24

Vo. B

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

No. DE FECHA
ADECUACIÓN DD MM AAAA

MI021 29/05/2019

HOJA No DE 1 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA		M	UNIDAD DE	PRESUPUESTO			18
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	\$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
01-A07-P-1-3-9-0	P005 00008	Gastos de administración de la Presidencia Municipal - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		18,817,603.91			18,817,603
	13415	Compensaciones	\$			189,856.96	189,856.96	70,017,000
			П					
	4		П	=		D-1-1-1		
			П					
				2 1				
				7.				
		4				£ 1		
				-		1 - 1		
				.0				
		* ,	П					
				*				
	-			i.			= 1	
		C						
					- 32	. =		
				1075 Cores				
		SLIMA	SAGI	JALES	> 18,817,603.91	189,856.96	189,856.96	18,817,603

Vo. Bo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA

No DE

2 18

CLAVE	PROGRAMA				MI02	1 29/05/2019 2		2 18
PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
02-G16-P-1-3-2-0	P005 00021	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		18,842,889.48			18,842,889.4
	13415	Compensaciones	\$			384,841.38	384,841.38	
		St	JMAS IG	JALES	37,660,493.39	574,698.34	574,698.34	37,660,493.3

Vo. Bo.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Drectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA			
No	DE		
3	18		

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
0.407.0.40.50		Gastos de administración de la Dirección de Finanzas - 0001 Villahermosa, CD	М	operación			Valle	
3-A07-P-1-8-5-0	P009 00028		\$		32,292,168.53			32,292,168.
	13415	Compensaciones	\$			294,408.04	294,408.04	
		SUMA	S IG	ÚALES	69,952,661.92	869,106.38	869,106.38	69,952,66

Vo. Bo.

Mra. Blanca Regina Pedrero Noriega Birectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA No DE 4 18

CLAVE	PROGRAMA				MI02	1 29/05/20	19 4	18
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
04-F16-P-1-3-9-0	P010 00285	Gastos de administración de la Dirección de Programación - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	- 10 to 1		\$	4,082,61				4,082,613.8
	13415	Compensaciones	\$			24,684.03	24,684.03	1,002,010.0
		SUMA	s (GI	JALES	74,035,275.76	893,790.41	893,790.41	74,035,275.

Vo. Bo

ina. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO
-----------	-----------

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA

No DE

5 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCION	М	UNIDAD DE	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES (+)	DEDUCCIONES ()	PRESUPUESTO
r recour dedirate		2230 KIT GION	\$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	MODIFICADO
		Gastos de administración de la Contraloría Municipal - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
05-F15-O-1-3-4-0	O001 00033		\$		7,020,738.38	- 45 (1)		7,020,738.3
A 1	13415	Compensaciones	\$		7,020,730.30	107,484.39	107,484.39	7,020,736.3
		landing the second seco	П					
			П			- 5	. 2 5	
			П					
			П					
			П					
			П		1.			
			П					
			Ш					
			Ш					
					v II		- 1	
							5 1	
			П		*		9	
	-		П					
			П				, i	
				0			8	
	, al ga						1	
		I SI IMA	916	UALES	81,056,014.14	1,001,274.80	1,001,274.80	81,056,014.1

Vo. Bo.

na. Blanca Regina Pedrere Noriega

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

COURT !	0000	200	CONTRACT	2000	100 AVA	THE P.	or a but
2000	200	100	200	~	-	-	
00000	VЛ	811	м	68.3	PI		
22232	ш	•	N.U	\sim	\$30C	$\mathbf{-}$	

04 CENTRO

HOJA No DE 6 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	1 29/05/20 ⁻ AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
06-A07-M-3-1-1-0	M001 00286	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		4,015,178.00			4,015,178.0
	13415	Compensaciones	\$	Seyl R.S. L.		40,182.86	40,182.86	
		SUMAS	SilC!	DNES	85,071,192.14	1,041,457.66	1,041,457.66	85,071,192.

Vo. Bo.

Mtra. Blanca Regina Dedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA

No DE

7 18

CLAVE	PROGRAMA			ne apos a compres som order	MI02	1 29/05/201	19 7	•
PRESUPUESTAL	T NOOIGAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
07-A07-F-3-1-1-0	F007 00052	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		4,311,799.57			4,311,799
	13415	Compensaciones	\$			26,783.18	26,783.18	
	- 1 - Land							
no de la como de la co	and the special section of the secti	ISUM/	S)G	UALES	89,382,991.71	1,068,240.84	1,068,240.84	89,382,99

Vo. Bo

Ma Blanca Fegira Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO
-----------	-----------

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA

No DE

8 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
08-A07-P-2-2-1-0	P002 00058	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 0001 Villahermosa, CD	М	operación			1	
			\$		13,211,513.70			13,211,513.70
	13415	Compensaciones	\$			36,909.64	36,909.64	TO SELECTION
		SIIMA	SUG	UALES	102,594,505.41	1,105,150.48	1,105,150.48	102,594,505.4

Vo. Bo

ra. Blanca Begina Pearero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 HOJA No DE 9 18

CLAVE	PROGRAMA			UNIDAD DE	PRESUPUESTO	29/05/201	19 9	
PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	M \$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
13-A07-M-1-3-5-0	M001 00288	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		3,970,669.78			3,970,669
	13415	Compensaciones	\$			5,779.41	5,779.41	
		SU	IMAS IGU	ALES	106,565,175.19	1,110,929.89	1,110,929.89	106,565,175

Vo. Bo

Ma Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Antorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD | MM | AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA No DE 10 18

					MIC	21 29/05/20		0 18
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
16-G04-F-2-5-2-0	F021 00291	Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
10 0011 2020			\$		917,625.72	2		917,625.72
	13415	Compensaciones	\$			89,973.28	89,973.28	
			s JG	UALES	107,482,800.9	1 1,200,903.17	1,200,903.17	107,482,800.9

Vo. Bo

tra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Antorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO	04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA

No DE

11 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
18-S16-F-2-6-8-0	F031 00114	Gastos de administración del DIF Municipal 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		8,928,365.75			8,928,365.7
A	13415	Compensaciones	\$			133,839.03	133,839.03	
		લા	MASIG	IALES	116,411,166.66	1,334,742.20	1,334,742.20	116,411,166.

Vo. Bo.

Mira. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO 04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA No DE 12 18

			BEST 00			1 29/05/20		
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCION	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
40 D00 M 0 4 0 0		Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
19-B08-M-2-1-2-0	M001 00300		\$		11,154,766.70			11,154,766.7
200	13415	Compensaciones	\$			402,807.23	402,807.23	
		SHMA	Sife	ÚALES /	127,565,933.36	1,737,549.43	1,737,549.43	127,565,933

Vo. Bo.

Directora de Administración

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 HOJA No DE 13 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M	UNIDAD DE	MI02 PRESUPUESTO			3 18 PRESUPUESTO
	100		\$	MEDIDA	INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	MODIFICADO
20-G16-O-1-8-4-0	O002 00292	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$	15.0	858,132.70			050 400 7
	13415	Compensaciones	\$		555,162.75	33,157.56	33,157.56	858,132.7
	1777					00,107.00	33,137.30	
					2			
				14				
				- 1 - 3	10 (2.00)			
			11					
	31							
		p h " v			1 1 1 2 1 1 1 1 1 1			
							- (4)	
				1			5 - 1 - E 1	
						- 4		
			1			_ = _ =		
The state of the s	The control of the co	SUMA	SIG	JALES	128,424,066.06	1,770,706.99	1 770 706 00	120 404 000 0
Schuller and the second	Vo Po			/	120,424,000.00	1,770,706.99	1,770,706.99	128,424,066.0

Vo. Bo

Directora de Administración

Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 MI021
 29/05/2019

HOJA No DE 14 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	1 29/05/20 ⁻ AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
21-B04-P-2-2-0	P002 00293	Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		1,430,250.80			1,430,250.8
	13415	Compensaciones	\$			9,284.58	9,284.58	
								ancaga 4
		SUM	AS LON	JALES	129,854,316.86	1,779,991.57	1,779,991.57	129,854,316.8

Vo. Bo

vitra. Blanca Regina Petrero Noriega Difectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA
No DE
15 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
24-U09-F-2-3-1-0	F032 00134	Gastos de administración de la Coordinación de Salud 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		2,936,477.97			2,936,477.9
	13415	Compensaciones	\$	TX		45,669.07	45,669.07	
		SUMA	SIGI	JALES	132,790,794.83	1,825,660.64	1,825,660.64	132,790,794.8

Vo. Bo

a. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO 04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019

HOJA No DE 16 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
26-A07-M-2-2-6-1	M001 00266	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		11,367,312.05			11,367,312.0
	13415	Compensaciones	\$			401,925.00	401,925.00	
000000000000000000000000000000000000000		SUM	AS/IG	UALES	144,158,106.88	2,227,585.64	2,227,585.64	144,158,106.8

Vo. Bo.

ta. Blanca Regina Pedrero Noriega Disectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA No DE 17 18

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
30-N13-F-3-7-1-0	F008 00298	Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		4,044,266.00			4,044,266.0
	13415	Compensaciones	\$			42,896.23	42,896.23	
The state of the s		SUM	MAS IG	UALES	7 148,202,372.88	2,270,481.87	2,270,481.87	148,202,372.

Vo. Bo.

ka. Blanch Regina Ped ero Noriega prectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

4102 INGRESOS PROPIOS

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI021
 29/05/2019
 HOJA No DE 18 18

Gastos de administración del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías - 0001 Villahermosa, CD	CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	1 29/05/201 AMPLIACIONES (+)	9 1 REDUCCIONES (-)	8 18 PRESUPUESTO MODIFICADO
\$ 1,732,037.30 1,732,0	s1-B15-M-2-1-1-0	M001 00297			operación				
12415				\$		1,732,037.30			1,732,037.
		13415	Compensaciones	\$			97,775.61	97,775.61	
SUMAS IGUALES 149,934,410.18 2,368,257.48 2,368,257.48 149,934,4	A COST CONTRACTOR OF THE COST							<u>LLingson a fil</u>	149,934,410

Vo. Bo

Mra. Blanca Regina Pedrero Noriega Birectora de Administración Formuló y Autorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO

04 CENTRO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI070
 08/05/2019
 HOJA
No DE
1 2

CI AVE			lanco de	Market and the second second second		0 08/05/201		2
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
7-N05-F-3-1-2-0	F013 00046	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
	Company and		\$		257,204.00			257,204.
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			1,179.55	1,179.55	
		SUMAS	SAIC	MIEC	257,204.00	1,179.55	1,179.55	257,204

√Vo. Bo

otra. Blanca Regina Perirero Noriega Directora de Administración Formuló y Avzorizó



MODIFICACION PRESUPUESTAL

1011 PARTICIPACIONES

MUNICIPIO	04 CENTRO
ARREST CONTROL OF THE	OT OF ITTIO

 No. DE ADECUACIÓN
 FECHA

 DD
 MM
 AAAA

 MI070
 08/05/2019

HOJA No DE 2 2

						0 08/05/20	19 2	. 2
CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
30-N13-F-3-7-1-0	F008 00284	Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico - 0001 Villahermosa, CD	М	operación				
			\$		2,401,942.28			2,401,942.2
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o cor	\$			63.70	63.70	
201 - 200 -		SUMA	S IG	UALES	2,659,146.28	1,243.25	1,243.25	2,659,146.

Vo. Bo.

Mtra. Blanda Régina Pedrero Noriega Directora de Administración Formuló y Autorizó

REPORTE DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL CAPITULO 1000 MAYO 2019

NUM DE ADECUACION	AMPLIACIONES	REDUCCCIONES
15	156,211.51	-
16	98,071.55	-
17	2,368.80	2,368.80
10	47,325.81	47,325.81
11	66,366.41	66,366.41
86	107,364.64	107,364.64
93	67,115.01	67,115.01
183	96,912.52	96,912.52
189	-	500,000.00
191	1,669,751.39	1,669,751.39
203	152,435.87	152,435.87
214	83,790.69	83,790.69
220	314,093.13	314,093.13
MI021	2,368,257.48	2,368,257.48
MI070	1,243.25	1,243.25
Total general	5,231,308.06	5,477,025.00



DIRECC ON DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata»

CENTRA

AGUA-ORIGINA-RISTEMARILAD

A AVUNTAMIENTO I 2018-2021

J Q AGO 2019

MONDEL HEAL 16:SH IV

CONTRIBUTION DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO NÚMERO	DA/3968/2019	_
EXP. NÚMERO	COTAIP/864/2019	
FOLIO PNT	01519719	
ASUNTO	Se rinde informe	

Villahermosa, Tabasco a 16 de Agosto de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En contestación al oficio número COTAIP/2864/2019, de fecha 13 de Agosto de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 01519719, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Solicito las ordenes de pago de la nomina de todas las partidas del capitulo 1000 del mes de Mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS , TRANSFERENCIAS BANCARIAS , REPORTES DE ASISTENCIA , REPORTES DE NOMINA , AUTORIZACION PRESUPÚESTAL , ORDEN DE SERVICIO , FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de Mayo para poder tener el presupuesto completo..." (Sic); en este sentido, se le hace de su conocimiento que en el caso de los reportes de nóminas del mes de Mayo de 2019, se desprende que la documentación resulta ser voluminosa, a como se detalla en la tabla que a contínuación se inserta, por ello es que surge a la vida jurídica la hipótesis el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:

"... Articulo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

 El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

Il El costo de envio, en su caso; y

III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información...".

De lo antes precisado se detalla lo siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA	No. FOJAS	OBSERVACIONES
PRIMER C	UINCENA DE	MAYO 2019
Presidencia Municipal	89	Reporte susceptible de cobro
Secretaría del Ayuntamiento	193	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Finanzas	92	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Programación	21	Reporte susceptible de cobro
Contraloría Municipal	41	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	85	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento	111	Reporte susceptible de cobro



BIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

©019, And dol "Caud to det Sur". Emiliane Zapata»

Económico y Turismo		ü
Dirección de Obras,	190	Reporte susceptible de cobro
Ordenamiento Territorial y		reporte susseptible de cobro
Servicios Municipales		
Dirección de Educación,	171	Reporte susceptible de cobro
Cultura y Recreación		. roporto dadooptibilo do dobio
Dirección de	153	Reporte susceptible de cobro
Administración		Troporto odobopiloto do obbro
Dirección de Asuntos	25	Reporte susceptible de cobro
Jurídicos		Troporto de docupación de documento
Dirección de Atención	30	Reporte susceptible de cobro
Ciudadana	AND THE	Troporto daddoptible de coble
Dirección de Atención a	18	Reporte susceptible de cobro
las Mujeres		. topotto dabbopilisto do bosto
Dirección de Protección	14	Reporte susceptible de cobro
Ambiental y Desarrollo		
Sustentable		
DIF Municipal	164	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	568	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de	14	Reporte susceptible de cobro
Transparencia y Acceso a		Troporto duodoptible de dobro
la Información Pública		
Instituto de Planeación y	14	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Urbano		
Coordinación de	14	Reporte susceptible de cobro
Desarrollo Político		
Coordinación de	6	Reporte susceptible de cobro
Movilidad Sustentable		
Coordinación de Salud	44	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del	49	Reporte susceptible de cobro
Deporte y la Juventud		
Coordinación de Limpia y	507	Reporte susceptible de cobro
Recolección de Residuos		
Dirección de Asuntos	7	Reporte susceptible de cobro
Indigenas		
Coordinación de	186	Reporte susceptible de cobro
Promoción y Desarrollo		
Turístico		
Instituto Municipal de	64	Reporte susceptible de cobro
Energia, Agua e		
Integración de		
Tecnologías		
TOTAL PRIMER QUINCENA N	IAYO 2019	2,870 FOJAS ÚTILES
SEGUNDA Q	UINCENA	DE MAYO 2019
Presidencia Municipal	96	Reporte susceptible de cobro
Secretaría del	213	Reporte susceptible de cobro
Ayuntamiento		
Dirección de Finanzas	133	Reporte susceptible de cobro
Dirección de	21	Reporte susceptible de cobro
Programación		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Contraloría Municipal	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Desarrollo	111	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Fomento	164	Reporte susceptible de cobro
Económico y Turismo	L DI	
Dirección de Obras,	348	Reporte susceptible de cobro





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

•2019, Año del "Caudilio del Sur". Emiliano Zapata».

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
Dírección de Educación, Cultura y Recreación	197	Reporte susceptible de cobro
Dírección de Administración	175	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Jurídicos	37	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención Ciudadana	33	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Atención a las Mujeres	24	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	Reporte susceptible de cobro
DIF Municipal	158	Reporte susceptible de cobro
SAS Municipal	805	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14	Reporte susceptible de cobro
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	11	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Desarrollo Político	14	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Movilidad Sustentable	3	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Salud	60	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	63	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	808	Reporte susceptible de cobro
Dirección de Asuntos Indígenas	4	Reporte susceptible de cobro
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	292	Reporte susceptible de cobro
Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	73	Reporte susceptible de cobro
The Later of the l	CENA DE	3,906 FOJAS ÚTILES
GRAN TOTLA DE FO REPORTES DE NÓMINA	DJAS DE	6,776 FOJAS UTILES

Al respecto, se le hace la precisión que del formato de reporte de nómina pueden insertarse datos nominales de tres o más trabajadores en cada foja que se detalla en la tabla que antecede, dependiendo del total de percepciones y deducciones que tenga cada trabajador, así también se enfatiza en que los reportes de nómina están desglosados por cada Dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, por esa razón es la variación del número de fojas útiles entre cada quincena del mes de Mayo de 2019

Atento al punto que antecede, es de suma importancia tomar en cuenta lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sul" Emiliano Zapata»

a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información; y en el caso en concreto se toma como referencia el número excesivo de documentación que se genera derivado de los reportes de nómina erogadas y firmadas del mes de Mayo 2019, en virtud que es una labor compleja al procesar tanto la reproducción, escaneado y revisión de la información, pues de dichas documentales, se desprende que tienen datos personales y en ese caso, se tendrá que elaborar la versión pública de los mismos, previa aprobación del Comité de Transparencia; en tales razones, es evidente que el terminar de procesar la información que requiere el solicitante, conlleva tiempo considerable y sobre todo, que el solicitante efectúe el pago correspondiente que en párrafos subsecuentes se detalla.

Acorde al párrafo que antecede, es que se le solicita, se le comunique al solicitante que el procesamiento de la información genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$5,691.84 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019 (6,776 FOJAS) por \$0.84, acorde al tabulador publicado en la página de este H. Ayuntamiento de Centro, y a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, siendo importante que se cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples"
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020
 Reporte susceptible de cobro

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información y elaboración de la versión pública concedido por el Comité de Transparencia, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno VIa 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Acorde a los párrafos que anteceden, se aprecia que las documentales públicas consistentes en los reportes de nómina del mes de Mayo de 2019, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de carácter personal y que tomando en cuenta que el formato de los reportes de nómina resultan ser los mismos al realizar los trámites del pago de nómina, resultan ser *RFC del trabajador, número de empleado y deducciones personales de los trabajadores;* por ello es que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

i(2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata»

valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de los reportes de nómina.

En cuanto a las órdenes de pago, los recibos firmados y transferencias bancarias, relativo al pago de la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro, se le informa que dicha información se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Finanzas.

Del mismo modo, y en lo referente a la autorización presupuestal, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera tal información, pues es facultad de la Dirección de Programación de este Ente Municipal.

Ahora bien, en lo concerniente a los reportes de asistencia de los trabajadores, se le informa que dentro de los mismos reportes de nómina se encuentra inserta la información relativa a las asistencias en cuanto a los días pagados, pues dicha información es utilizada para el pago de salarios.

Por último, en lo que respecta a las ordenes de servicio, facturas y requisiciones que conforman la partida 1000, es de decirle que en los pagos de salarios únicamente se tiene como documentos para gestionar los trámites los siguientes: reportes de nómina y ordenes de pagos, por lo cual no se genera ordenes de servicio, fácturas y requisiciones, pues no resulta ser adquisición de productos o servicios.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS DIRECTORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró Miro: Luis David González Cruz Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración

C.C.P.-LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO C.C.P.-L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO C.C.P. ARCHIVO C.C.P.- MINUTARIO





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DF/UAJ/2131/2019 Asunto: Resp. Exp. COTAIP/864/2019

Villahermosa, Tabasco; a 26 de agosto de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E.



En atención al oficio con número COTAIP/2866/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/864/2019, Folio PNT: 01519719, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

Información solicitada: "Solicito las ordenes de pago de la nomina de todas las partidas del capitulo 1000 del mes de Mayo 2019 con todo el soporte documental que comprueba el gasto presupuestal. (RECIBOS FIRMADOS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, REPORTES DE ASISTENCIA, REPORTES DE NOMINA, AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ORDEN DE SERVICIO, FACTURAS, REQUISICIONES) y las adecuaciones presupuestales del mes de Mayo para poder tener el presupuesto completo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), únicamente en lo que le corresponde a la misma, consistentes en Recibos de Nómina y Órdenes de Pago con su soporte documental, los cuales conforman un total de 28,547 (veintiocho mil quinientos cuarenta y siete) fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los Recibos de Nómina, constantes de 22,888 fojas útiles, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), Números de Empleado, Huellas Dactilares y Deducciones Personales, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente de los documentos en versión pública.

De igual manera, toda vez que la información referente a las Órdenes de Pago con su soporte documental, constante de 5,659 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, conformados de la siguiente manera:

Órdenes de Pago Postmortem que contienen los siguientes datos: Datos personales de la Credencial para votar

- Fotografía
- Dirección
- Clave elector
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Firma

Huella Dactilar Número de cuenta bancaria retiro Número de cuenta bancaria de depósito Numero de póliza de cheque Número de cheque

Las órdenes de pago restantes que contienen los siguientes datos: Número de cuenta bancaria de retiro Número de cuenta bancaria de depósito Clave de rastreo y folio único

De conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la aprobación correspondiente del documento en **versión pública**.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Acuerdo Elaboración **Versiones** Públicas, aprobados de CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.







DIRECCIÓN DE **FINANZAS**UNIDAD DE **ASUNTOS JURIDICOS**

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envio tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envio correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

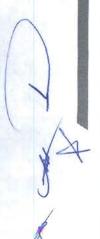
CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su articulo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. (sic).

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.84, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$23,962.68 (veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago integro del costo que genera la información que solicitó.

VALOR DEL UMA= 84.49					
CUENTA RUBRO		RUBRO	UMA	COSTO	
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.84
4402	33	0002	Copia certificada		
THE S			A. Por la Primera hoja	0.30	25.35
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.84
4402	33	0003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD regrabable	0.60	50.69
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	16.90
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.69
			B. Tamaño oficio	0.03	2.53

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto a los comprobantes de pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), contienen información denominada número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fraccion IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se solicita al Comité de Transparencia, se pronuncie al respecto y clasifique como reservada dicha información; en tal virtud, se da cuenta de la documentación antes referida, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/008/2019.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales y realizar la reserva de la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ-DIRECTORA DE FINANZAS

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

> DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.P. Caros Gutiérrez Franco Encargado Unidad Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, - Para su conocimiento C.c.p. Archivo/Minutario.

